

examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 3 y 4, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D Antonio Arrabal Saldaña, Escúzar, 3 de abril de 2023.

NÚMERO 1.972

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)*Modificación presupuestaria 2/2023*

EDICTO

D. Manuel Cano Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonelas (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023 aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2023 en la modalidad de transferencias de créditos entre distinto grupo de programa que no afectan a gastos de personal.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 169, 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fonelas, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Cano Alonso.

NÚMERO 1.974

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)*Modificación presupuestaria 3/2023*

EDICTO

D. Manuel Cano Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonelas (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023 aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 3/2023 en la modalidad suplementos de créditos.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlo y

presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 169, 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fonelas, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Cano Alonso.

NÚMERO 1.988

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)*Corrección del listado de admitidos-excluidos y fecha examen de plaza de Policía Local*

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada),

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2022 (punto 8.1), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabilas, puestos de trabajo clasificados en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, encuadrado en el Subgrupo C1 del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, e incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria de 19 de mayo de 2022, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 100 de 27 de mayo de 2022. (Expediente 2022 12 22000362).

Resultando que el día 14 de febrero de 2023 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 30 página 670), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 1 de marzo de 2023.

Resultando que durante el citado plazo tuvo entrada en el Ayuntamiento de Las Gabilas, las siguientes alegaciones que no fueron tenidas en cuenta debido a un error administrativo.

- Número de registro 2745, de fecha 14/02/2023, de Adrián Martínez Mercado.

Visto informe con propuesta de resolución favorable que emite la Técnico de Administración General, de fecha 29 de marzo de 2023, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Ampliar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias con el siguiente aspirante:

- Martínez Mercado, Adrián, DNI XXX6183XX

ADMITIDOS

1 Valdivieso García, Jaime / XXX8908XX
 2 Vargas Gálvez, Gerardo / XXX7197XX
 3 Vicente Pérez, Inés / XXX2587XX
 4 Vico Ortega, Susana / XXX4375XX
 5 Zarza Sánchez, Rosa María / XXX7638XX
 6 Acosta Bueno, Francisco David / XXX3865XX
 7 Aguilar Béjar, Ángel Manuel / XXX4918XX
 8 Aguilar Vida, Francisco Javier / XXX2245XX
 9 Albarral González, Iván / XXX5199XX
 10 Alcaide Pallares, Francisco / XXX5487XX
 11 Alcoba Rodríguez, José / XXX3337XX
 12 Álvarez Jiménez, María José / XXX4392XX
 13 Álvarez Rodríguez, Francisco Pablo / XXX2243XX
 14 Antequera Morillas, Esther / XXX9154XX
 15 Aranda Ruiz, Álvaro / XXX7186XX
 16 Arquelladas Robles, Jesús / XXX9062XX
 17 Arquelladas Robles, Pablo / XXX9062XX
 18 Arrabal Peinado, Norberto / XXX6425XX
 19 Avellaneda Roldán, Alejandro / XXX9165XX
 20 Barcos Sánchez, Sergio / XXX7430XX
 21 Barranco Prados, Miguel Ángel / XXX3127XX
 22 Bosch Sánchez, Andrea / XXX9460XX
 23 Bustamante Blázquez, Cosme / XXX4857XX
 24 Cabrerizo Rodríguez, Carmen / XXX8420XX
 25 Camacho Donaire, Antonio Jesús / XXX7585XX
 26 Cantero de la Puente, Javier / XXX7396XX
 27 Cara Moreno, José Ramón / XXX5637XX
 28 Carreterí Arenas, Daniel / XXX3695XX
 29 Carrillo Cubero, Dionisio / XXX4109XX
 30 Castro Rodríguez, Francisco / XXX2434XX
 31 Chamorro Granados, Alejandro / XXX3922XX
 32 Cid Gea, José / XXX6732XX
 33 Cobacho Sevilla, David / XXX7919XX
 34 Conde Rodríguez, Luis / XXX4455XX
 35 Delgado Aragón, Víctor Javier / XXX6333XX
 36 Díaz Verdejo, Alejandro / XXX0023XX
 37 Expósito Jiménez, Juan Manuel / XXX1922XX
 38 Extremera Blanco, Pablo Jesús / XXX9103XX
 39 Facal Rivas, José Antonio / XXX0588XX
 40 Fatoul Morcillo, George Elías / XXX6078XX
 41 Fernández Camarero, Alejandro XXX5943XX
 42 Fernández Carro, Óscar / XXX9493XX
 43 Fernández Heredia, José Manuel / XXX9257XX
 44 Fernández Kruijer, Christian / XXX3871XX
 45 Fernández López, Francisco Jesús / XXX0052XX
 46 Fernández Noguerras, Gerardo / XXX7963XX
 47 Fernández Ruiz, Alejandro / XXX7628XX
 48 Fuentes Ponce de León, Javier / XXX8694XX
 49 Fuentes Vega José, Javier / XXX0962XX
 50 Gallardo Hernández, Tania / XXX4277XX
 51 Gallego Pozo, Jesús Ramón / XXX2215XX
 52 Gálvez Garrido, Álvaro Francisco XXX6329XX
 53 Gámez Ibáñez, José Manuel / XXX7608XX

54 García Arcos, Christian / XXX9461XX
 55 García García, Moisés / XXX5820XX
 56 García Garrido, Miguel Felipe / XXX2763XX
 57 García Liranzo, Antonio / XXX6234XX
 58 García Sánchez, David / XXX7696XX
 59 García Thorp, Julián Charles / XXX5599XX
 60 Gírela Gallego, Pablo / XXX9032XX
 61 Gómez Cabrera, Sheila / XXX2482XX
 62 Gómez Entrena, Rafael / XXX0103XX
 63 Gómez Portal, Eduardo / XXX6181XX
 64 González García, Joaquín José / XXX3719XX
 65 González Martín, Juan Manuel / XXX4012XX
 66 Gutiérrez González, Ángel Custodio / XXX5172XX
 67 Gutiérrez Parrilla, Francisco Javier / XXX0179XX
 68 Hernández Barón, Óscar / XXX7019XX
 69 Jiménez Duarte, Mario José / XXX0430XX
 70 Jiménez Ramírez, Ángel / XXX7545XX
 71 Legaza Sánchez, Vanessa / XXX6341XX
 72 Linde Solera, Jesús / XXX7908XX
 73 López Mochón, Víctor / XXX6006XX
 74 López Rubio, Cándida / XXX7167XX
 75 López Sánchez, José Miguel / XXX1913XX
 76 López Valverde, Inmaculada / XXX5136XX
 77 Luque Santana, Ángel / XXX4735XX
 78 Manzano Martín, Daniel / XXX2490XX
 79 Marín Bastera, José Antonio / XXX1921XX
 80 Marín Ruiz, David / XXX3448XX
 81 Martín Ferrándiz, Víctor Moisés / XXX3559XX
 82 Martín Vigo, Raúl / XXX3329XX
 83 Martínez Alcalde, Samuel / XXX2807XX
 84 Martínez Fuentes, Jesús / XXX2914XX
 85 Martínez Mercado, Adrián XXX6183XX
 86 Martínez Pérez, Antonio / XXX3890XX
 87 Medel Carbonell, Pablo / XXX3999XX
 88 Medina Ávila, Patricia / XXX7993XX
 89 Melero Ruiz, Daniel / XXX7139XX
 90 Melgarejo Andrade, Roberto Emilio / XXX4787XX
 91 Mochón Linares, Omaira / XXX4084XX
 92 Molina Medina, Jesús / XXX8992XX
 93 Molina Romero, Mónica / XXX6832XX
 94 Moral Romero, Alexis / XXX6386XX
 95 Morente Fernández, Carmen María / XXX6605XX
 96 Montalbán Contreras, Loreto / XXX9495XX
 97 Ortega Flores, Pedro / XXX5546XX
 98 Ortega Sierra, Antonio / XXX2313XX
 99 Ortigosa Romero, José Miguel / XXX1643XX
 100 Palomino Mingorance, Francisco Alberto / XXX5030XX
 101 Pérez Blázquez, Javier / XXX4150XX
 102 Pérez Sáez, Jesús / XXX3576XX
 103 Polo García, Víctor Manuel / XXX7425XX
 104 Porcel Prados, Pablo César XXX6595XX
 105 Puñal Jiménez, José María / XXX4535XX
 106 Quesada Rodríguez, Victoria / XXX2602XX
 107 Quintana López, Daniel / XXX8332XX
 108 Ramírez Heredia, Juan José / XXX3132XX
 109 Ramos Salguero, María Iris / XXX8821XX
 110 Rentero Banda, Manuel Guillermo / XXX2667XX
 111 Rincón Ortiz, José Antonio / XXX4368XX
 112 Ríos García, Ricardo / XXX0941XX
 113 Rodríguez Carrillo, Ricardo Manuel / XXX6665XX
 114 Rodríguez Guerrero, Adrián / XXX8014XX

- 115 Rodríguez Moya, Iván / XXX5246XX
- 116 Rodríguez Muñoz, Raúl / XXX7350XX
- 117 Rodríguez Ramírez, Pablo José / XXX2445XX
- 118 Rodríguez Rodríguez, Rubén / XXX4221XX
- 119 Román Díaz, Pablo Antonio / XXX4290XX
- 120 Romero González, Jesús / XXX4008XX
- 121 Ros Vázquez, José / XXX4150XX
- 122 Rosell Sánchez, Yolanda XXX1948XX
- 123 Ruiz Delgado, Ricardo XXX7962XX
- 124 Ruiz Salmerón, Sara XXX5029XX
- 125 Salazar Gordo Juan Alberto XXX3605XX
- 126 Sánchez Aragón, Juan José / XXX5926XX
- 127 Sánchez Avivar, Pablo / XXX4739XX
- 128 Sánchez Fernández, Ignacio / XXX5617XX
- 129 Sánchez Jiménez, Irene / XXX3647XX
- 130 Sánchez Luna, Roberto / XXX2455XX
- 131 Sánchez Vega, Miguel / XXX6612XX
- 132 Segovia Romero, Gustavo Adolfo / XXX6043XX
- 133 Soldado Troyano, Serafín / XXX9920XX
- 134 Suarez Rivero, David / XXX9834XX
- 135 Tapias Fernández, José María / XXX0923XX
- 136 Torres Ríos, Francisco /XXX6050XX
- 137 Trujillo Bolívar, Laura / XXX5216XX

EXCLUIDOS

- Fuentes Ponce de León, Javier, DNI XXX8694XX: No presenta Anexo III de acuerdo a la base 4, ni declara responsablemente por otro medio que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Gómez Carbonel, Alejandro, DNI XXX3050XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Montero Muñoz, Marco, DNI Xxx7073xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo,

conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Sabater Vargas, Pablo José, DNI XXX2665XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Ubiña Ruiz, Jesús, DNI XXX1690XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO.- El decreto número 2023/00734, de 17 de marzo, de la Alcaldía, y publicado en el BOP número 57 de fecha 24 de marzo, en el punto segundo donde se constituye el tribunal y el punto tercero donde se indica día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición (pruebas físicas) no se modifican.

TERCER.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

CUARTO.- Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 3 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda Sadaba Terribas.